

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante auto No. 004298 del 27 de septiembre de 2019, la apertura de **investigación disciplinaria ID 1300-2018**, en contra de la servidora pública, **MARTHA HILDA ALAYON** adscrita a la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy **24 de julio del 2020** en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, a las 8:00 a. m, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **INVESTIGACION DISCIPLINARIA 1300-2018**, en contra de la servidora pública, **MARTHA HILDA ALAYON** adscrito a la Regional ICBF Bogotá, ante la imposibilidad de notificarla personalmente. Toda vez que se les envió correo a la residencia el día **25 de junio del 2020**, pero no se obtuvo autorización para notificarla.



PAULA OSORIO URRIBAGO
Abogada contratista
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se desfija Hoy **28 de julio del 2020** en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, siendo las cinco (5:00) de la tarde.

PAULA OSORIO URRIBAGO
Abogada contratista
Oficina Control Interno Disciplinario